

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

CUERPO:	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)
ESPECIALIDAD:	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105)
PRUEBA:	B.2
TURNO:	1 y 2

### DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: 4 PUNTOS

María tiene 16 años, acaba de finalizar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria, y no sabe muy bien que camino seguir. Sus padres le animan a continuar estudiando, pero ella quiere tener independencia económica, de hecho, está inscrita en el Sistema de Garantía Juvenil. Su amiga Estela, que está cursando un Ciclo Formativo de Grado Medio, le comenta, que ella está estudiando en el módulo FOL un tipo de contrato, llamado **contrato para la formación en alternancia**, con el que se trabaja y se cobra un sueldo a la vez que te estás formando.

Tanto a María como a sus padres, les parece una buenísima opción, ya que esto le va a permitir formarse a la vez que adquiere la práctica profesional y cierta independencia económica para cubrir sus gastos.

Comienza a buscar en Internet y descubre que, en su zona hay un hotel en el que trabajan unos 300 empleados y está buscando personal. En la oferta indican que sería un contrato para la formación en alternancia de 1 año de duración para formarse en Técnico en Cocina y Gastronomía, por lo que piensa ponerse en contacto con ellos, pero antes, quiere que su amiga Estela le resuelva algunas dudas:

#### **APARTADO 1 (0,8 puntos)**

- Como trabajadora, ¿qué requisitos tiene que cumplir para poder optar a este tipo de contrato?
- ¿Tendrá periodo de prueba?
- De su jornada de trabajo, ¿cuánto tiempo va a dedicar a la formación y cuánto al trabajo?
- ¿Cuánto tiempo podrá estar contratada con esta modalidad contractual?
- Cuando se le acabe el contrato, ¿tendrá derecho a desempleo?
- ¿Estará protegida en caso de caer enferma?

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

Resueltas sus dudas, María, contacta con el hotel, y tras una entrevista de trabajo, comienza a trabajar con un **contrato de formación en alternancia**, para **desempeñar las funciones de COCINERA, del área funcional segunda, grupo profesional II, grupo II**. El Convenio de aplicación, **no dice nada a cerca de la retribución de los contratos para la formación en alternancia**, y en el hotel le han dicho que la retribución será la mínima que marque el Estatuto de los Trabajadores. Las tablas salariales del Convenio para 2023 son las siguientes, y además indica que cobrará dos gratificaciones extraordinarias al año por el mismo importe del salario base que se harán efectivas el 15 de julio y el 15 de diciembre.

## TABLAS SALARIALES DE VALLADOLID AÑO 2023

AREA FUNCIONAL PRIMERA:(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión)

GRUPO PROFESIONAL I	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
JEFE DE RECEPCIÓN DE ADMINISTRACION O COMERCIAL, PRIMER CONSERJE. (N.S. I)	MENSUAL	1.350,21	1.296,44	1.264,46
	ANUAL	18.902,94	18.150,16	17.702,44
2º JEFE DE RECEPCION. II	MENSUAL	1.261,44	1.198,99	1.173,37
	ANUAL	17.660,16	16.785,86	16.427,18
GRUPO PROFESIONAL (N.S. II)	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.216,69	1.162,67	1.130,62
COMERCIAL, RELACIONES PUBLICAS, TECNICO DE PREVENCION RIESGOS. (N.S. III)	MENSUAL	1.150,16	1.109,61	1.077,93
	ANUAL	16.102,24	15.534,54	15.091,02
ADMINISTRATIVO, CONSERJE, TELEFONISTA, RECEPCIONISTA. (N.S. IV)	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
	ANUAL	14.856,80	14.302,12	14.302,12
GRUPO PROFESIONAL III	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
AYUDANTES DE RECEPCION-CONSEJERIA O ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE RECEPCIÓN O DE CONSERJERIA. (N.S. V)	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
	ANUAL	14.856,80	14.302,12	14.302,12

AREA FUNCIONAL SEGUNDA: Cocina y Economato)

GRUPO PROFESIONAL I	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
JEFE DE COCINA. (N.S. I)	MENSUAL	1.350,21	1.296,44	1.264,46
	ANUAL	18.902,94	18.150,16	17.702,44
SEGUNDO JEFE DE COCINA (N.S. II)	MENSUAL	1.261,44	1.198,99	1.173,37
	ANUAL	17.660,16	16.785,86	16.427,18
GRUPO PROFESIONAL II	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.216,69	1.162,67	1.130,62
JEFE DE PARTIDA. (N.S. III)	MENSUAL	1.150,16	1.109,61	1.077,93
	ANUAL	16.102,24	15.534,54	15.091,02
COCINERO, REPOSTERO, ENCARGADO DE ECONOMATO. (N.S. IV)	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
	ANUAL	14.856,80	14.302,12	14.302,12
GRUPO PROFESIONAL III	SALARIO	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
AYUDANTE DE ECONOMATO, AYUDANTE DE COCINA, AUXILIAR DE COCINA. (N.S. V)	MENSUAL	1.061,20	1.021,58	1.021,58
	ANUAL	14.856,80	14.302,12	14.302,12

### APARTADO 2 (2 puntos)

Calcule el **salario neto que cobrará María, el mes de agosto**, que será su primer mes contratada, teniendo en cuenta que, dado que es un contrato temporal, el porcentaje a descontar en concepto de IRPF será un 2% y que estaría encuadrada en el grupo 7 de cotización a la Seguridad Social.

### **APARTADO 3 (1,2 puntos)**

Después de resolver todas sus dudas, María comienza a trabajar en el hotel el 1 de agosto, es su primer trabajo, por lo que acude con mucha ilusión y ganas de aprender. Transcurridos 15 días, tiene la mala suerte de que comienza con su menstruación, y se encuentra realmente mal. Ha oído algo en las noticias sobre las bajas por menstruación, pero no sabe realmente si ella tiene derecho, por ello, le pido que le ayudes, indicando **qué dice la ley sobre estas situaciones, si existe algún tipo de protección y cómo se calcularía su cuantía.**

#### **ORIENTACIÓN: 2 PUNTOS**

Enhorabuena. Después del duro trabajo de la oposición y de la realización del periodo de prácticas acaba usted de conseguir su destino definitivo en el Centro Integrado de Formación Profesional Castilla y León. La directora del centro le comunica su decisión: "Vas a asumir la jefatura de departamento, y sois 5 miembros". En la primera reunión de departamento hay tres compañeros interinos, sin mucha experiencia, y le hacen a usted una serie de preguntas. Responda brevemente.

- 1.- Un alumno con discapacidad le ha comentado que hay una empresa que no cumple con la obligación legal de integración de personas con discapacidad. ¿Desde el punto de vista legal que calificación tendría ese hecho y que consecuencias podría tener? **(0,5 puntos)**
- 2.- ¿Un alumno de segundo curso de grado medio que tenga un módulo suspenso podría realizar el Módulo de Formación en Centro de trabajo? **(0,5 puntos)**
- 3.- En la nueva normativa de FP la tipología de oferta de la formación profesional ¿Cómo está organizada y en qué grados? ¿Existen alguna clase de niveles en la oferta formativa? **(0,5 puntos)**
- 4.- Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes: **(0,5 puntos)**

#### **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: 2 PUNTOS**

Un trabajador se encuentra expuesto durante 3 horas de la jornada laboral a un  $L_{pA}$  de 94 dB (A), a un  $L_{pA}$  de 100 dB (A) durante 1,5 horas, a un  $L_{pA}$  de 94 dB(A) durante 2 horas y el resto a un ruido de impacto con un  $L_{pico}$  de 132 dB (C) y una frecuencia de 1 golpe cada 9 segundos.

Cuestiones:

- a) Determinar, utilizando el criterio OSHA, si existe riesgo higiénico por ruido y calcular el % DMP. **(1 punto)**
- b) Definir las medidas correctoras más idóneas con apoyo en la normativa vigente. **(0,5 puntos)**
- c) Describir las obligaciones y/o derechos de los trabajadores y las obligaciones del empresario. **(0,5 puntos)**

<b>ECONOMÍA: 2 PUNTOS</b>
---------------------------

Una empresa tiene unos costes fijos operativos de 3.000.000 €, unos costes variables de 1,75€ por cada unidad producida y el precio unitario de venta es de 2€.

- a. ¿Cuál es el punto de equilibrio o punto muerto en unidades y en euros de ventas?
- b. Si se reducen los costes variables unitarios a 1,68€; ¿Cuál es el nuevo punto de equilibrio?
- c. Si los costes fijos aumentan a 3,750.000€, ¿Cuál es el nuevo punto de equilibrio?
- d. Calcular el apalancamiento operativo al nivel de ventas de 16.000.000€ teniendo en cuenta los datos iniciales.
- e. ¿En cuánto aumentará el BAII (beneficio antes de intereses e impuestos si las ventas se incrementan en un 15%?

CUERPO:	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)
ESPECIALIDAD:	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105)
PRUEBA:	B.2
TURNO:	1 y 2

**DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: 2,5 PUNTOS**

Marcela Olivera Fructuoso es una trabajadora con un contrato indefinido a tiempo parcial con categoría de auxiliar comercial perteneciente al grupo 7 de cotización de la seguridad social. Durante la semana trabaja los lunes, martes y miércoles 6 horas cada día. La jornada de un trabajador a tiempo completo comparable en la empresa es de 8 horas diarias de lunes a viernes.

Los datos relevantes a efectos de este ejercicio son:

La empresa por su actividad tiene asignado un tipo de cotización por AT y EP de 0.8 por IT y 0.7 por IMS.

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

- Según convenio sus remuneraciones, en el mes de junio, son las siguientes:
  1. Salario base 600€
  2. Plus de idioma 120€
  3. Transporte 25€
  4. Horas complementarias ha hecho 10 y le han abonado 82€
  5. También ha realizado horas extraordinarias de fuerza mayor por 110€.
- Tiene derecho a 3 pagas extraordinarias dos de 810€ cada una que cobra en junio y en diciembre y otra de 400€ que percibe en el mes de marzo.
- Tiene un tipo de retención al IRPF del 10%.
- La base mínima de cotización para un trabajador a tiempo parcial del grupo 7 es de 7,59 €/hora. Y la máxima son 4495,5 €. Lo mismo se aplica a los topes mínimos y máximos de cotización.

Se le pide:

1.- Rellene la siguiente tabla de cotización. (1,75 puntos)

2.- Marcela tiene una deuda con Hacienda de 3500 €. Calcule la cantidad de su salario que va a ser embargada en el mes de junio. **(0,75 puntos)**

Contingencia	Trabajador			Empresarios		
	Base	Tipo %	Cuota	Base	Tipo	Cuota
<b>Total</b>						

Retención IRPF		
Base	Tipo	Cuota

Líquido total para percibir	
-----------------------------	--

**ORIENTACIÓN: 1,5 PUNTOS**

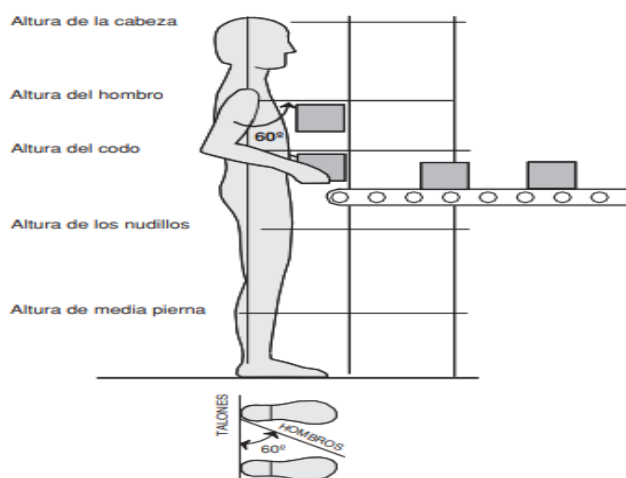
Enhorabuena. Después del duro trabajo de la oposición y de la realización del periodo de prácticas acaba usted de conseguir su destino definitivo en el Centro Integrado de Formación Profesional Castilla y León. La directora del centro le comunica su decisión: “Vas a asumir la jefatura de departamento, y sois 5 miembros”. En la primera reunión de departamento hay tres compañeros interinos, sin mucha experiencia, y le hacen a usted una serie de preguntas. Responda brevemente.

- 1.- En la nueva normativa de FP ¿Qué titulación obtendrán los que según la tipología de oferta formativa realicen un grado E? (0,25 puntos)
- 3.- ¿En qué motivos debe basarse un alumno para presentar una reclamación ante las calificaciones finales de un módulo y cuál es el procedimiento que debe seguir? (0,75 puntos)
- 4.- Un alumno ha preguntado que ha visto una oferta de trabajo en internet en la que se señala “abstenerse mujeres extranjeras” ¿Desde el punto de vista legal que calificación tendría ese hecho y que consecuencias podría tener? (0,5 puntos)



## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: 2 PUNTOS

Un trabajador sano de 35 años debe **recoger paquetes de 12 kg de peso** que llegan por una cinta transportadora situada a la altura de sus caderas y almacenarlos en unos estantes que se encuentran situados a la altura del pecho del trabajador, tal y como se aprecia en la ilustración. La carga se manipula en todo momento cerca del cuerpo. Para realizar esta tarea, el trabajador debe girar el tronco  $60^\circ$  con respecto a los talones. Los paquetes miden  $75 \times 70 \times 70$  cm y no tienen asas, pero se pueden sujetar de forma que los dedos formen un ángulo de  $90^\circ$  con la palma de la mano. La frecuencia de manipulación es de 4 veces por minuto, y la jornada de trabajo es de 8 horas diarias, con una pausa a la mitad de la jornada de 1/2 hora. La tarea se lleva a cabo en una nave que no está aclimatada, por lo que la temperatura varía mucho con los cambios de estación. El trabajador no ha sido entrenado en su tarea, no conociendo los riesgos a los que está expuesto, y no ha recibido formación en manipulación manual de cargas.



### SE PIDE:

- Nombre las obligaciones del empresario en relación con la manipulación manual de cargas. (0,4 puntos)
- Calcule el peso teórico recomendado para la manipulación de la carga en esta posición, siempre y cuando el resto de los factores fueran satisfactorios. (0,5 puntos)
- Calcule el peso aceptable que debería manipular este trabajador, teniendo en cuenta todos los factores que se nombran en el enunciado. (0,5 puntos)
- En función de los datos calculados en los apartados a y b determine si el riesgo al que está expuesto el trabajador en la manipulación manual de cargas es TOLERABLE O NO TOLERABLE, y en caso de que fuera NO TOLERABLE, las medidas correctoras que aplicarías para rediseñar la tarea, hasta conseguir que la carga que manejara el trabajador tuviera un peso aceptable. (0,6 puntos)

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

**PARA LA RESOLUCIÓN DEL EJERCICIO PUEDE UTILIZAR LAS SIGUIENTES TABLAS:**

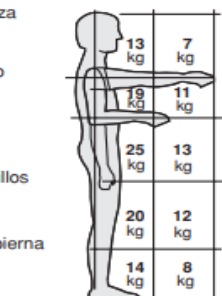
Altura de la cabeza

Altura del hombro

Altura del codo

Altura de los nudillos




Altura de media pierna






**2.2 DESPLAZAMIENTO VERTICAL**

	Factor corrección
Hasta 25 cm	1
Hasta 50 cm	0,91
Hasta 100 cm	0,87
Hasta 175 cm	0,84
Más de 175 cm	0

**2.3 GIRO DEL TRONCO**

		Factor corrección
Sin giro		1
Poco girado (Hasta 30°)		0,9
Girado (Hasta 60°)		0,8
Muy girado (90°)		0,7

**2.4 TIPO DE AGARRE**

		Factor corrección
Agarre bueno		1
Agarre regular		0,95
Agarre malo		0,9

**2.5 FRECUENCIA DE MANIPULACIÓN**

	Duración de la manipulación		
	≤ 1h/día	> 1h y ≤ 2h	> 2h y ≤ 8h
	Factor corrección		
1 vez cada 5 minutos	1	0,95	0,85
1 vez / minuto	0,94	0,88	0,75
4 veces / minuto	0,84	0,72	0,45
9 veces / minuto	0,52	0,30	0,00
12 veces / minuto	0,37	0,00	0,00
> 15 veces / minuto	0,00	0,00	0,00



**RELACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO: 2 PUNTOS**

1. Solomon Asch, utilizó esta imagen para realizar un experimento (0,75 puntos)



- a) ¿En qué consistía el experimento?
- b) ¿Qué conclusiones sacó del experimento?
- c) ¿En qué módulo/s y unidades de trabajo puede incluir las conclusiones de este experimento?
2. PENSAMIENTO LATERAL (0,5 puntos)
- a. ¿Qué es el pensamiento lateral, y quién es su autor?
- b. ¿Qué módulo/s de la especialidad podemos utilizar este concepto, y con qué objetivo?
3. Explica los siguientes conceptos: (0,25 puntos)
- a. Ilusión de invulnerabilidad
- b. Presión a la uniformidad
4. ¿Qué es un Knomad? ¿A qué se debe la aparición de este término? (0,25 puntos)
5. Defina el concepto “cociente emocional” acuñado por D. Goleman. Para Goleman, este concepto es importante a la hora de tener éxito a nivel laboral, ¿por qué? (0,25 puntos)

**ECONOMÍA: 2 PUNTOS**

La empresa EYLO S.L. presenta los siguientes datos en 2022

Compra de materias primas	12.500 €
Existencias de materias primas 1 de enero	1.500 €
Existencias de materias primas 31 de diciembre	500 €
Saldo medio de la cuenta de clientes	1.000 €
Stock medio de productos terminados	4.000 €
Ventas a precio de coste	24.000 €
Coste de producción anual	16.000 €
Ventas netas productos terminados	35.000 €
Saldo medio de la cuenta de proveedores	2.400 €
Stock medio de productos semielaborados	1.600 €

**CUESTIONES:**

- Calcule el período medio de maduración económico y el período medio de maduración financiero de la empresa. (1 punto)
- Calcule el capital circulante necesario. (0,5 puntos)
- Explique qué es lo que ocurriría en el supuesto de que la empresa cobrara las ventas “al contado”. (0,5 puntos)